

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA.

PM. DI: 3 COPIAS.

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diecinueve de febrero del dos mil uno, ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTON, comparece el Ingeniero Santiago Barba González en calidad de Apoderado General de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA, conforme se desprende del Poder que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía que representa.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la Compañía "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- COMPARCIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero Santiago Barba González, en calidad de Apoderado General de la Compañía "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", conforme se desprende del



Poder que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veintisiete de Diciembre del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la Reforma de Estatutos de la Compañía que representa, de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la Compañía "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el once de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se cambió la denominación de la compañía por la de "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.". c) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con el carácter de universal celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil, resolvió Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia de la transformación económica del país de sucre a dólares de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
 DE LA COMPAÑIA ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE
 AL MARTES DOS DE MAYO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes dos de mayo del dos mil, a las 16h00, en el inmueble de la compañía ubicado en la Calle Acuña No. 357 y Av. 10 de Agosto, Segundo Piso, de la Ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", señores Ing. Santiago Barba González, propietario de 1'177.523 participaciones, equivalente al 99,2629 % del total; Arq. Juan Carlos Valdez Montalvo, propietario de 16 participaciones, equivalente al 0,0014 % del total; Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre propietario de 8.728 participaciones equivalente al 0,7357 % del total; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside ésta reunión el Arq. Juan Carlos Valdez, Presidente de la compañía Encargado de la Gerencia General y actúa como secretario ad-hoc el Ing. Santiago Barba González. Los presentes por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto: 1.- Autorizar para que el Gerente General Encargado, otorgue Poder General de representación de conformidad con el Art. 260 de la Ley de Compañías. El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto a tratarse.- Toma la palabra el Arq. Juan Carlos Valdez y dice que en vista de que el Ing. Santiago Baba al renunciar a la Gerencia General de la compañía se comprometió a ayudar en la administración de la empresa en todo cuanto fuera necesario y dado que existen actividades propias de la administración que por razones de tiempo no le son posibles realizar al Gerente General Encargado, solicita a esta Junta General Extraordinaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 260 de la Ley de Compañías, se autorice el otorgamiento de un Poder General a favor del Ing. Santiago Barba González, para que él, como Apoderado General de la compañía, pueda realizar todas las gestiones para las que se encuentra facultado el Gerente General de la compañía según los estatutos sociales que la rigen, inclusive en la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta y en la designación de factores. Después de la debida deliberación del punto tratado, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios RESUELVE: 1.- Autorizar el otorgamiento del referido Poder General a favor del Ing. Santiago Barba González, para que pueda realizar todas las gestiones para las cuales se encuentra facultado el Gerente General de la compañía según los estatutos sociales que la rigen, inclusive en la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta y en la designación de factores, además faculta al Presidente encargado de la Gerencia General para que otorgue la escritura pública correspondiente y para que realice cualquier otro trámite que fuera necesario para la legalización de ésta resolución de Junta General de Socios. Luego, por haber resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

ARQ. JUAN CARLOS VALDEZ
 Presidente de la Junta

DR. JAVIER PALLARES
 Socio

ING. SANTIAGO BARBA G.
 Secretario Ad-Hoc



- ACCELERANTES
- PLASTIFICANTES
- EPOXICOS
- PISOS INDUSTRIALES
- RETARDANTES
- IMPERMEABILIZANTES
- ALIZADO BASE DE PINTURA
- PRESERVANTES DE MADERA
- JUNTAS Y SELLANTES
- RELLENOS DE PRECISION

QUITO:
Av. 9 de Octubre 357 y 10 de Agosto
Telfs.: 543 684 - 504 282
Fax: 502 073

GUAYAQUIL:
Av. J. Tanca Moreno Km. 6 1/2
Telefax: 254 160 - 254 021

ADITEC ECUATORIANA C.I.A.

Quito, 6 de Mayo de 1.998

SEÑOR ARQUITECTO
JUAN CARLOS VALDEZ MONTALVO
PRESENTE.

De mi consideración:

He cumplido informarle, que por la decisión de la Junta General Universal de Socios de ADITEC ECUATORIANA C.I.A. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE**, de la empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Noveno del Estatuto, debiéndolo en consecuencia ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto.

La constitución de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 9 de diciembre de 1.983, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 1.984.

Posteriormente con fecha 5 de enero de 1.998 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1.998, se modificó la razón social ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., por ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

Atentamente,

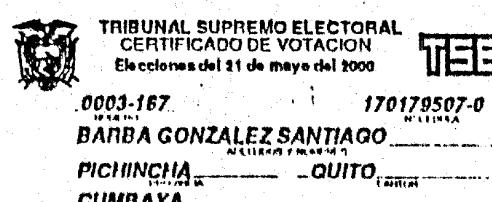
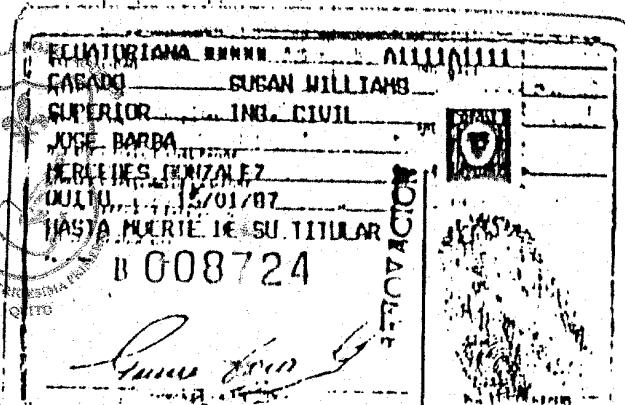
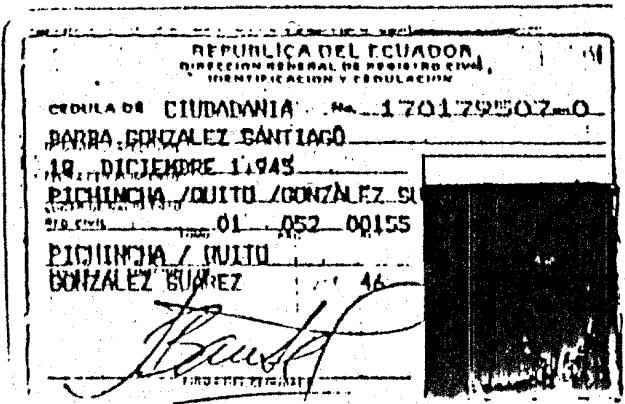
ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ
GERENTE GENERAL

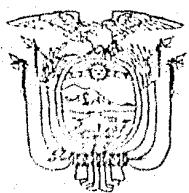
Asunto: El cargo de Presidente y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, a 6 de mayo de 1.998.

AVG. JUAN CARLOS VALDEZ MONTALVO
PRESIDENTE
C.C. 170402945-1

NUESTRA MISIÓN ES EXCEDER LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES

0000003





PODER GENERAL

ADITEC ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA.

A FAVOR DE:

Ing. SANTIAGO BARBA GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA.

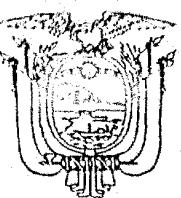
PM. DI: 3 COPIAS.

NOTARIA 16^a
Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

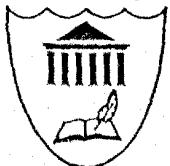
En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia lunes ocho de mayo del año dos mil, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, Comparece el señor Arquitecto Juan Carlos Valdez, en su calidad de Presidente Encargado de la Gerencia General y por tanto representante legal de la compañía ADITEC ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA., de conformidad con el nombramiento adjunto.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Pública a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Arquitecto Juan Carlos Valdez, en su calidad de Presidente Encargado de la Gerencia General y por tanto representante legal de la compañía ADITEC ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA., conforme se desprende del nombramiento adjunto como documento habilitante al presente instrumento público. El Arquitecto Valdez cuenta con la

aprobación de la Junta General de Socios de la compañía que representa para el otorgamiento del presente Poder General, conforme consta del documento que también se adjunta a esta escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: PODER GENERAL: El compareciente, en la calidad en que lo hace, en virtud de los dispuesto en el Artículo Doscientos Sesenta de la ley de Compañía y el Título Vigésimo Séptimo del Código Civil, otorga Poder General en favor del señor Ingeniero Santiago Barba González, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, para que realice a su nombre, todos los actos y contratos para los cuales el Gerente General de la Compañía se encuentra facultado tanto por la Ley que rige la materia, como por los Estatutos Sociales de ADITEC ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA, inclusive en la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y para la designación de factores.- TERCERA. DURACION: Este Poder General tiene una duración indefinida y llegará a su fin cuando la Junta General de Socios de la Compañía ADITEC ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA decida revocarlo, sin necesidad de explicar la causa de su decisión.- CUARTA: TERMINACION: El presente Poder General llegará a su fin en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Con la suscripción de la escritura pública de revocatoria de poder, a pedido del Gerente General de la compañía, en cualquier momento y cuando lo creyera conveniente, con autorización de la Junta General de socios de la empresa;

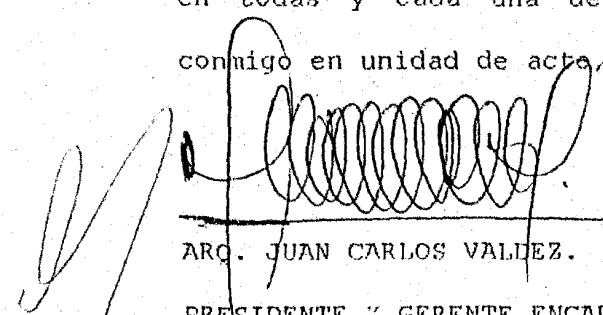


NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

y, b) Al cumplirse lo establecido en el Parágrafo Cuarto del Título Vigésimo Séptimo del Código Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firmado Doctor Duval Jara Martínez.- Matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de su partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ARQ. JUAN CARLOS VALDEZ.

PRESIDENTE Y GERENTE ENCARGADO DE
ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

C.C.

EL NOTARIO



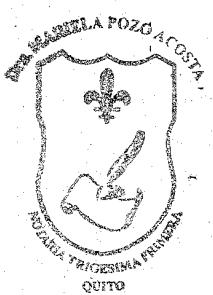
0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3622 del Re-
gistro de Hacienda. Tomo 129
Quito, a 16 JUN. 1998

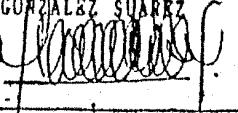
RÉGISTRO MERCANTIL

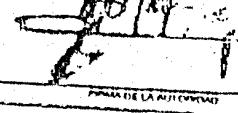
EL REGISTRADOR

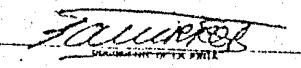
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE CIUDADANIA N° 170402945-1

VALDEZ MONTALVO JUAN CARLOS
30 JUNIO 1.954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 240 05151
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54

FOTOGRAFIA

REQUATORIANA V11111V12224
CASADO KAREN CAMILLE SANTOS
SUPERIOR ENPLIXADO PARTICULAR
CARLOS VALDEZ
OLICA MONTALVO
QUITO 17/02/98
01/02/2010
FOTOGRAFIA DE LA DIAZ
FOTOGRAFIA DE LA SANTOS
1045614

FOTOGRAFIA DE LA SANTOS
FOTOGRAFIA DE LA DIAZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elegcciones del 21 de mayo del 2000
0306-120-170402945-1
VALDEZ MONTALVO JUAN CARLOS
PICHINCHA QUITO
CHAUPICHUZ


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento
original que se suscribio el año y el mes de
el año de

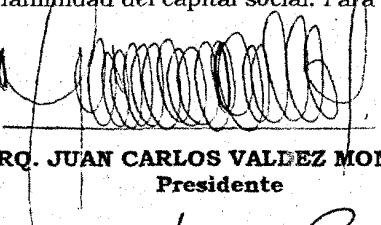
8 MAYO 2000
Quito, a

DR. GONZALEZ

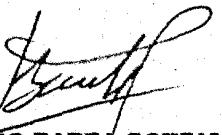
0000006

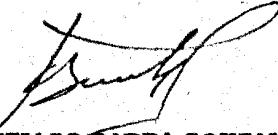
Se autoriza al Ing. Santiago Barba González, en calidad de Apoderado General de la Compañía para que comparezca ante un Notario Público a fin de suscribir la Escritura de Reforma de Estatutos y cumpla con los demás trámites que se exigen para este caso.

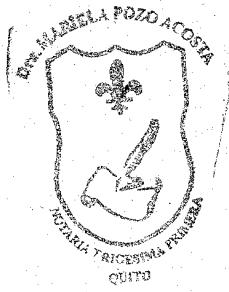
No habiendo otros puntos constantes en el Orden del Día, el presidente declara un receso para redactar el acta. - A las 16h40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


ARQ. JUAN CARLOS VALDEZ MONTALVO
Presidente


DR. JAVIER PALLARES
Secretario Ad-hoc


ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ
Apoderado General del Sr.
Sebastián R. Barba Williams


ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ
Apoderado General del Sr.
José Joaquín Barba Williams



los Estados Unidos de América y con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes se reforma los artículos concernientes al capital, de tal forma que en el futuro diga:

"Artículo Quinto.- IMPORTE DE CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$ 47,450.68), dividido en un millón ciento ochenta y seis mil doscientas sesenta y siete (1'186.267) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (US \$ 0.04). La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda";

y, "Artículo Sexto.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$ 47,450.68) de acuerdo con el siguiente detalle que todos los socios estamos de acuerdo:

SOCIOS	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES	CAPITAL US \$
SEBASTIAN R. BARBA W.	49.6315 %	588.762	23,550.48
JOSE J. BARBA W.	49.6314 %	588.761	23,550.44
JUAN C. VALDEZ M.	0.0014 %	16	0.64
JAVIER PALLARES	0.7357 %	8.728	349.12
TOTAL	100.0000 %	1'186.267	47,450.68

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los

0000007

Se otorgó ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello y en mi calidad de Notario Décimo Quinto, Encargado de la Notaría Décimo Sexta con oficio Número 594 - DDP, de 8 de agosto del 2000, confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADA POR ADITEC ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA EN FAVOR DEL SEÑOR ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de Octubre del año dos mil.

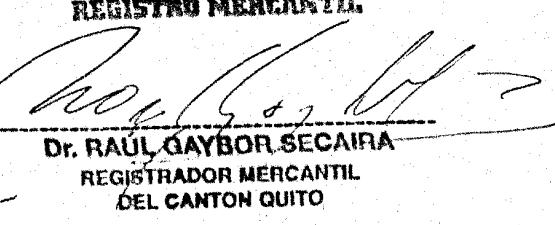
EL ENCARGADO NOTARIO

DR. ANTONIO VACA RUILOVA



Con fecha K1 de 30 SEPTIEMBRE del 2000
a Fe: 11 OCT 2000 bajo número 2272 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 131 de halla INSCRITA la
Parte: COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 11 OCT 2000 de
REGISTRO MERCANTIL.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Quito, el dia de hoy Miércoles veintisiete de Diciembre del dos mil, a las 15h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Acuña N° 357 y Avenida 10 de Agosto, segundo piso, se encuentran reunidos los socios de la Compañía "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", señores: **Arq. Juan Carlos Valdez Montalvo**, por sus propios derechos, propietario de **16** participaciones, equivalente al **0.0014%** del total; **Sebastián Roberto Barba Williams**, propietario de **588.762** participaciones equivalente al **49.6315 %** del total y **José Joaquín Barba Williams** propietario de **588.761** participaciones, equivalente al **49.6314 %** del total, debidamente representados por el Ing. Santiago Barba González, de conformidad con el Poder que forma parte del expediente de esta junta; **Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre**, por sus propios derechos, propietario de **8.728** participaciones, equivalente al **0.7357%** del total; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Arq. Juan Carlos Valdez Montalvo; y, como Secretario ad-hoc, el Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, por ausencia del titular. Por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el fin de tratar los siguientes puntos:

1. Elección de Presidente de la Compañía.

2. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos a tratarse. Toma la palabra de Ing. Santiago Barba González, en calidad de Apoderado General de los socios Sebastián Roberto y José Joaquín Barba Williams, quien expresa: **1.-** Que debido a que se ha cumplido el plazo para el cual el Arq. Juan Carlos Valdez fue elegido Presidente de la Compañía es necesario designar un nuevo presidente; **2.-** Que como consecuencia de la transformación económica del país de sures a dólares de los Estados Unidos de América y con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes se debería reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía.

Luego de las debidas deliberaciones sobre los puntos del Orden del Día, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios, **resuelve**:

- 1.- Reelegir al Arq. Juan Carlos Valdez Montalvo como Presidente de la Compañía para el periodo y las funciones constantes en los estatutos.
- 2.- Reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía, de tal forma que en el futuro diga: **"Artículo Quinto.- IMPORTE DE CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de **US \$ 47,450.68** (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), dividido en 1'186.267 participaciones de **US \$ 0.04** (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda"; y, **"Artículo Sexto.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **US \$ 47,450.68** (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), de acuerdo con el siguiente detalle que todos los socios estamos de acuerdo:

SOCIOS	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES	CAPITAL US \$
SEBASTIAN R. BARBA W.	49.6315 %	588.762	23,550.48
JOSE J. BARBA W.	49.6314 %	588.761	23,550.44
JUAN C. VALDEZ M.	0.0014 %	16	0.64
JAVIER PALLARES	0.7357 %	8.728	349.12
TOTAL	100.0000 %	1'186.267	47,450.68

Se autoriza al Ing. Santiago Barba González, Apoderado General de la Compañía, para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios en que consten los valores en sures por los registros en que dichos valores se expresen en dólares de los Estados Unidos de América.

documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueron necesarios para la plena validez de esta escritura.-

■ HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor DUVAL JARA MARTINEZ. Matricula Profesional cuatro mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leido que le fue por mí, el Notario; el compareciente se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Santiago Barba González
Apoderado General de
ADITEC. ECUATORIANA CIA. LTDA.

*La Notaría
Duval Jara*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO
ONUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

LA NOTARIA

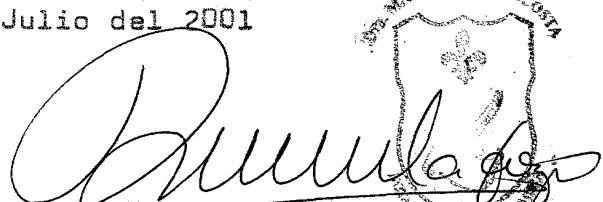
Mariela Pozo
BRA. MARIELA POZO ACO. TA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en Resolución N° 01. Q. IJ. 2743 de fecha cinco de Junio del año dos mil uno, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha diez y nueve de Febrero del año dos mil uno, la aprobación de la conversion de sucre a dólares y reforma de estatutos de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTA., constante del instrumento cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 13 de Julio del 2001

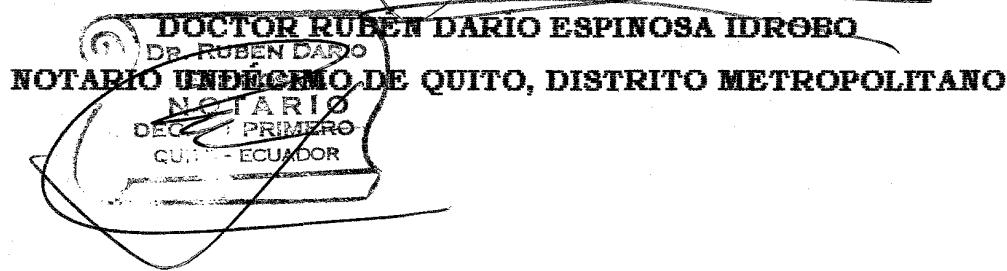
La Notaria,

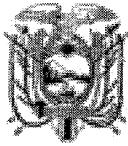

Dra. Mariela Pozo Acosta
QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.LJ.2743, dictada el 05 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la Reforma de Estatutos de la Compañía **ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.**, otorgadas ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito el 19 de Febrero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 09 de Diciembre de 1.983.- Quito, a 18 de Julio de 2.001.-





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 5 de junio del 2.001, bajo el número 3747 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 13 del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 29, Tomo 115 y 1006 del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1430, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la Compañía "**ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA.**", otorgada el 19 de febrero del año 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2324.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 24685.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil uno.-

EL REGISTRADOR

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

